



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 AGO 2007

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 1/71/0300/2 que posee este Organismo en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 117/07, se resuelve Desafectar de la función de Subdirector de Administración al CPN Julio Martín JIMENEZ, a partir del 06 de agosto de 2007, y Asignar al CPN Lisandro CAPANNA a la función de Subdirector de Administración a partir del día 06 de agosto de 2007; resulta necesario designar a un responsable del manejo de la Cuenta Corriente 1/71/0300/2 que posee este Organismo en el Banco Provincia Tierra del Fuego, a fin de asegurar los pagos a proveedores, pagos de servicios básicos y haberes del personal;

Que sin perjuicio de lo expresado en la presente es facultad de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. "i" de la Ley Provincial N° 50;

Que el Presidente del Tribunal de Cuentas es competente para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

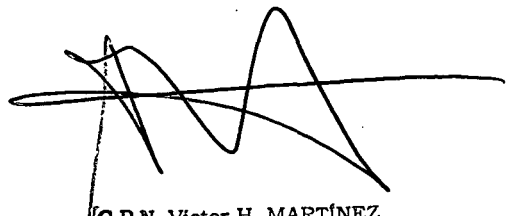
ARTÍCULO 1°: DESAFECTAR, para la extracción de fondos de las Cuenta Corriente N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, al CPN Julio Martín JIMENEZ.

ARTÍCULO 2°: HABILITAR para la extracción de fondos y otros trámites relacionados de la Cuenta Corriente N° 1/71/0300/2 pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, al CPN Lisandro CAPANNA, DNI 24.282.837.

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR a las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, la aplicación de lo resuelto en los ARTÍCULOS 1° y 2° de la presente .

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 178/2007



C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia